



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0033/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0016/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de enero de 2025

CENT DE ALMAC. Y TRANSF. DE MAT. PRIM. F.- COMUNIDAD DE CORONILLA Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.0457/2022 de fecha 08 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1,578.991 Metros cúbicos rollo	65	1	65	28667478	28667542
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 164.813 Metros cúbicos rollo	7	66	72	28667543	28667549
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 312.803 Metros cúbicos rollo	13	73	85	28667550	28667562
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 35.506 Metros cúbicos rollo	2	86	87	28667563	28667564
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 440.360 Metros cúbicos rollo	18	88	105	28667565	28667582
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 65.472 Metros cúbicos rollo	3	106	108	28667583	28667585
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,977.682 Metros cúbicos rollo	109	109	217	28667586	28667694
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 221.561 Metros cúbicos rollo	13	218	230	28667695	28667707
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 356.997 Metros cúbicos rollo	19	231	249	28667708	28667726
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan,	3	250	252	28667727	28667729





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0033/01/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0016/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de enero de 2025

P-12-054-CPA-002/22, celulósicos, Abies religiosa, (Oyamel), 43.963 Metros cúbicos rollo					
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, madera en rollo, Quercus magnoliifolia, (Encino), 127.575 Metros cúbicos rollo	8	253	260	28667730	28667737
COMUNIDAD DE CORONILLAS ANEXO PALOS ALTOS, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-002/22, celulósicos, Quercus magnoliifolia, (Encino), 8.565 Metros cúbicos rollo	1	261	261	28667738	28667738

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN**  
**GUERRERO**



**ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
- Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Ing. Noel Cruz González.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.
- M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo. Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG.

